



APRUEBA B.A.E. Y LLAMADO A LICITACION
PUBLICA DENOMINADO MEJORAMIENTO DE
RIEGO EN AREAS VERDES DE LA COMUNA DE
QUILLÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 18. .-

QUILLON, 03 ENE 2019

VISTOS:

1. Bases Administrativas Especiales para llamado a licitación pública denominado "**Mejoramiento de Riego en Areas Verdes de la Comuna de Quillón**", elaboradas por la Dirección de Obras Municipales.
2. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 129/2018 de fecha 11.12.2018, emitido por el Director de Administración y Finanzas (S);
3. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
4. Lo establecido en los artículos del Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Aprueba el Reglamento de la citada Ley N° 19.886;
5. Decreto Alcaldicio N° 4.080 de fecha 05.12.2017, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2018;
6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 17 de fecha 30 de Noviembre de 2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;
7. Decreto Alcaldicio N° 1.133 de fecha 23.03.2018, que delega atribuciones con delegación de firmas a directivos que indica;
8. Decreto Alcaldicio N° 1.753 de fecha 08.05.2018, que rectifica y complementa decreto Alcaldicio N° 1.133.
9. Decreto Alcaldicio N° 4.100 de fecha 30.11.2016, que nombra a Don Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna;
10. Decreto Alcaldicio N° 1.791 de fecha 09.05.2018, que designa subrogante del Alcalde y Direcciones que indica;
11. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBESE** las Bases Administrativas Especiales denominado "**Mejoramiento de Riego en Areas Verdes de la Comuna de Quillón**" esto tiene como finalidad facilitar el abastecimiento de agua subterránea para mejorar el riego del estadio municipal José Campos Orellana y de diversas áreas verdes emplazadas en el radio urbano de la comuna de Quillón;
2. **APRUEBASE** el **LLAMADO A LICITACION PÚBLICA** a través del portal www.mercadopublico.cl, para la adquisición de lo mencionado en el punto anterior, la que convocará a todos los proveedores del giro comercial que corresponde.



3. La Comisión Evaluadora será designada por los funcionarios municipales que a continuación se indican o por quienes ellos designen, quienes serán sujetos pasivos de acuerdo a la ley N° 20.730, por el periodo que dure el proceso de licitación pública, De no poder conformarse dicha comisión será quien determine el Sr. Alcalde mediante Decreto Alcaldicio,
 - Agustina Suazo González Inspector Técnico de Obras.
 - Manuel Rojas Burgos Inspector Técnico de Obras.
 - Maycol Paredes Sanhueza Inspector Técnico de Obras.
 - Edgardo Carlos Hidalgo Varela Secretario Municipal en su Calidad de Ministro de Fe

4. El gasto que irroge la aplicación del presente Decreto, no puede exceder de **\$ 13.000.000 (trece millones de pesos), impuesto incluido**, los que serán imputados al ítem 2153102004001049SP 02 CXP, "Iniciativas de inversión - Obras Civiles - Proyectos con Fondos propios - Del Año", del presupuesto municipal vigente para el año 2018.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR PENA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

MCP/mps.-
Distribución

- ADQUISICIONES - D.O.M. - SECMU